Municipio de Guatapé	**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA**	Código: ABO-FR-37 Versión: 02 Página 1 de 2

FECHA	23 DE FEBRERO DE 2022
PROCESO	CMC – 009-2022
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA DETENIDOS, PERSONAL DE LA COMISARÍA DE FAMILIA Y DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE DESARROLLE CAMPAÑAS DE CONVIVIENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ".
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GUATAPÉ
VALOR DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES DE PESOS MLV ($20.000.000)
DURACION	CINCO (05) MESES SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONTRATISTA	JAIME ALBERTO GIRALDO MARTINEZ
NIT CONTRATISTA	3496819
DIRECCION CONTRATISTA	Guatapé Antioquia
TELEFONO CONTRATISTA	3148902670
DEPENDENCIA INTERESADA	SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

PRIMERO: De acuerdo a los establecido en el Decreto 1082 de 2015, y después de determinar que se subsano de forma correcta, le informamos que la oferta presentada por usted referente al proceso contractual de mínima cuantía N° 009-2022, ha sido aceptada de forma expresa e incondicional por el MUNICIPIO DE GUATAPÉ.

SEGUNDO: Después de haber evaluado la propuesta, se pudo establecer que cumple con todos los requisitos establecidos en los estudios previos y en la invitación pública, por ende, acepta su propuesta por valor de, VEINTE MILLONES DE PESOS MLV ($20.000.000) para ejecutar el objeto contractual: PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA DETENIDOS, PERSONAL DE LA COMISARÍA DE FAMILIA Y DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE DESARROLLE CAMPAÑAS DE CONVIVIENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, ASÍ COMO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ".

TERCERO: FORMA DE PAGO: Mediante pagos parciales, previa presentación de cuenta de cobro o factura según corresponda su naturaleza, con la planilla que firma cada persona que recibió el servicio; y aprobación por parte del Supervisor del cumplimiento del contrato. Los pagos serán realizados dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a que los documentos de cobro, aprobados, ingresen a la Secretaría de Hacienda Municipal

CUARTO: El contrato tendrá una duración de, CINCO (05) MESES SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. iniciando desde la firma del acta de inicio del contrato y previa autorización del supervisor del contrato

QUINTO: Hace parte integral de este contrato los estudios previos y la invitación pública Nº 009-2022 publicados en el SECOP.

SEXTO: La Supervisión será ejercida por el Secretario de gobierno y servicios administrativos o el funcionario designado por el ordenador del gasto.

SÉPTIMO: De acuerdo a lo establecido con el Decreto 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2. *Procedimiento para la contratación de mínima cuantía,* numeral 8 **"**La oferta y su aceptación constituyen el contrato**".**

Atentamente,

DAVID ESTEBAN FRANCO VALLEJO
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos